



BDO
informa

**EL GOBIERNO FEDERAL
ANUNCIA APOYOS
ECONÓMICOS
EMERGENTES PARA
ENFRENTAR EL BROTE DE
INFLUENZA**

**Número 2009/05
Mayo, 2009**



BDO Hernández Marrón y Cía., S.C.
Contadores Públicos y
Consultores de Empresas.



Les informamos, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado de prensa da a conocer los apoyos específicos fiscales y financieros que el Gobierno Federal otorgará como medidas para afrontar el brote de influenza, dentro de los cuales destacan: el descuento del 20% de las cuotas patronales que se enterarán al IMSS durante los meses de mayo y junio, así como la reducción del pago mensual de ISR con el pago en exceso que hubiesen realizado en el IETU, en lugar de hacerlo hasta la presentación de su declaración anual como sigue:

EL GOBIERNO FEDERAL ANUNCIA APOYOS ECONÓMICOS EMERGENTES PARA ENFRENTAR EL BROTE DE INFLUENZA

- **El Gobierno Federal anuncia medidas fiscales de carácter general y apoyos específicos – fiscales y financieros – a los sectores más perjudicados.**
- **Las medidas suman un total de alrededor de 17 mil 400 millones de pesos.**
- **Con estos apoyos se busca garantizar condiciones favorables para apuntalar la actividad económica durante las actuales condiciones epidemiológicas.**

Es previsible que la epidemia de influenza A (H1N1) que afecta a nuestro país tenga un impacto significativo sobre el crecimiento económico. Experiencias similares por las que han atravesado otros países muestran una desaceleración abrupta de la actividad económica durante el episodio epidemiológico, la cual viene seguida de una recuperación vigorosa en los meses subsecuentes.

Una de las principales razones por las que la actividad económica se ve afectada, tiene que ver básicamente con las medidas de aislamiento social que deben ser instrumentadas para prevenir el contagio de la enfermedad. Adicionalmente, la actividad productiva también se ve perjudicada por el impacto negativo que genera entre la población y los actores económicos la incertidumbre ligada a este tipo de episodios. En base a lo observado en otros países, se estima que el impacto sobre el crecimiento de la economía mexicana sería de entre 0.3 y 0.5 por ciento, como máximo; con un efecto pronunciado durante el segundo trimestre de 2009 seguido por una rápida recuperación.



El factor principal que explica la veloz recuperación de la economía tras eventos epidemiológicos radica en el hecho que la infraestructura productiva no se destruye, a diferencia de lo ocurrido en los desastres naturales, por lo que el repunte está ligado directamente con un fortalecimiento de la demanda agregada. Sin embargo, esto no obsta para que algunos sectores resulten particularmente afectados, principalmente aquellos cuyos usuarios, por las aglomeraciones intrínsecas a sus actividades, sean propicios al contagio (espectáculos, entretenimiento, restaurantes) o bien que se vean afectados por la pérdida de confianza de los consumidores o usuarios (turismo internacional).

En respuesta a las difíciles circunstancias actuales y por instrucciones del C. Presidente de la República, se han diseñado una serie de medidas dirigidas a mitigar el impacto sobre la actividad económica e inducir una rápida recuperación en los sectores más afectados.

Medidas de Política

Reacción Macroeconómica

- La reducción en la actividad económica tendrá un efecto negativo sobre la recaudación. En el caso más extremo contemplado, una reducción de 0.5% en la tasa de crecimiento llevaría a una menor recaudación por 10 mil millones de pesos. Dado que esta menor recaudación es estrictamente transitoria, no se propondrán medidas de ingresos para compensar por esta menor recaudación, de forma que el estabilizador automático de la actividad económica asociado a menores ingresos tributarios funcione plenamente.

Medidas tributarias de carácter general

- Con el objeto de proteger el empleo, durante los meses de mayo y junio se otorgará un descuento del 20% de las cuotas patronales al IMSS, correspondientes a los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales. La medida beneficiará a todas las empresas, pero estará acotado a un máximo de 35 mil pesos por empresa durante el bimestre. Esto con el objeto de que las principales beneficiarias sean las pequeñas y medianas empresas. El tope para el beneficio bimestral implica que más del 95% de las empresas del país recibirían el descuento completo de 20%, con un beneficio total para las empresas cercano a 2 mil 200 millones de pesos.
- Para apoyar la liquidez de las empresas, durante 2009 éstas podrán reducir de su pago mensual de ISR el pago en exceso que hubiesen realizado en el IETU, en lugar de hacerlo hasta la presentación de su



declaración anual. Se estima que ello reducirá la carga tributaria de las empresas durante este año en alrededor de 2 mil millones de pesos.

Medidas Fiscales para Sectores Específicos

- Para los sectores de hotelería, restaurantes y esparcimiento se busca dar alivio adicional a través de los impuestos específicos a estos sectores, los cuales son locales y dependen de las decisiones de los gobiernos estatales. Para dar mayores incentivos a que éstos exenten del impuesto de nómina a los hoteles, restaurantes y servicios de esparcimiento, y a los turistas del impuesto de hospedaje, el Gobierno Federal les compensará el 25% de la pérdida de ingresos asociada a las exenciones que estos otorguen por los próximos tres meses. Estas podrían llegar a ser de un mil 900 millones de pesos, por lo que la contribución del Gobierno Federal podría llegar a ser de cerca de 500 millones de pesos.
- Para el sector de la aviación, se otorgará a las líneas aéreas un descuento de 50% a los derechos por los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) durante el periodo de abril a junio, sujeto a que se encuentren al corriente en sus pagos de estos derechos y los correspondientes a Aeropuertos y Servicios Auxiliares. Ello implica una reducción en las erogaciones por derechos del sector de 250 millones de pesos.
- Con el objeto de hacer más atractiva la visita de cruceros a México, se eximirá a las embarcaciones de altura dedicadas a actividades turísticas del 50 por ciento del pago del derecho por los servicios que presta la capitanía de puerto y del derecho por el servicio migratorio extraordinario correspondientes a los meses de mayo, junio y julio.

Se establecerá un fondo de promoción al turismo con dos componentes: actividades de promoción general realizadas por el Gobierno Federal y recursos para realizar actividades de promoción regional donde se aportarán recursos *pari passu* con las Entidades Federativas. El fondo contará inicialmente con 200 millones de pesos, pero podrá incrementarse en caso que se requiera.

Medidas de Financiamiento para Sectores Específicos

La banca comercial y la banca de desarrollo han desarrollado esquemas que les permitan a sus acreditados – particularmente aquellos en los sectores más afectados por la epidemia – contar con liquidez para recuperarse de este episodio:



- La Asociación de Bancos de México, en coordinación con NAFIN y la CNBV, instrumentará acciones que permitan a los acreditados cumplir con sus compromisos crediticios sin que se clasifiquen como cartera vencida. Los esquemas se orientarán principalmente a apoyar a las pequeñas y medianas empresas, y a los sectores más afectados como la hotelería, los restaurantes y los servicios de esparcimiento, concentrando su apoyo en las regiones y en el periodo de tiempo en que la disminución en la demanda de sus bienes y servicios sea significativa.
- Para atender las necesidades de liquidez de las Pymes afectadas, NAFIN otorgará un mayor monto de garantías para que las empresas accedan a nuevos créditos. Con el apoyo de recursos por mil millones de pesos de contragarantía del Gobierno Federal, se impulsarán hasta 5 mil millones de pesos de crédito.
- Para el sector de servicios turísticos, BANCOMEXT recalendarizará los pagos sobre su cartera existente y apoyará el capital de trabajo del sector. Asimismo, otorgará garantías por hasta el 75% en créditos para capital de trabajo a las empresas del sector hotelero en las regiones más afectadas, determinadas conjuntamente con la Secretaría de Turismo. Se considera que se podrán impulsar recursos hasta por 2 mil millones de pesos.
- Por otro lado, BANCOMEXT apoyará a las líneas aéreas a través de créditos y garantías hasta por 3 mil millones de pesos mediante el uso de contragarantías sujeto a que se observe un ajuste estructural en el sector que le dé viabilidad de largo plazo. Asimismo, el financiamiento requiere del apoyo de los principales accionistas de las aerolíneas y garantías reales.
- Los apoyos crediticios otorgados por BANCOMEXT para los sectores mencionados contarán con recursos de contragarantía por mil millones de pesos.
- Financiera Rural y FIRA ofrecerán reestructuras, prórrogas o renovaciones a sus acreditados del sector porcícola así como la extensión de hasta mil millones de pesos en crédito al sector sustentado en 200 millones de pesos de contragarantía. Asimismo, Financiera Rural contempla otorgar a sus acreditados de los sectores turístico y de restaurantes un tratamiento similar.
- Financiera Rural, FIRA, SAGARPA y SENASICA desarrollarán una campaña de publicidad y un mecanismo de validación para asegurar que no hay riesgo en el consumo de la carne de puerco.



Conclusiones

De esta forma, el impulso fiscal total del Gobierno Federal asociado a las medidas contempladas suma 17 mil 400 millones de pesos, a los que se podría añadir el apoyo proveniente de los gobiernos estatales por mil 400 millones de pesos provenientes de la exención de los impuestos sobre la nómina y hospedaje durante el periodo de la contingencia.

Impulso Fiscal

Medidas	Mmp
Estabilizador por menores ingresos tributarios	10.0
Permitir reducción del IETU de pagos mensuales de ISR	2.0
Descuento de 20% en cuota patronales al IMSS (2 meses; acotado)	2.2
Compensación parcial de la exención de nómina y hospedaje (25%)	0.5
Descuentote 50% al uso de espacio aéreo y derechos de cruceros (3 meses)	0.3
Fondo para Promoción Turística (aportación inicial)	0.2
Contra garantías para financiamiento a Pymes, Aviación y Porcícola	2.2
Subtotal	17.4
Exención de nómina y hospedaje realizado por Entidades (75%)	1.4
Total	18.8

Además, se inducirá un mayor crédito por parte de la banca de desarrollo, en particular a los sectores más afectados por 10 mil millones de pesos.

Ante la actual emergencia que vive nuestro país, el Gobierno Federal ha dispuesto de todas las herramientas a su alcance para hacerle frente decidida y oportunamente. Un factor fundamental en esta estrategia es el reconstruir en lo inmediato la confianza en nuestro país. En este sentido, la fortaleza de las finanzas públicas construida a lo largo de los últimos años constituye un elemento imprescindible en este sentido, garantizando suficientes grados de libertad para atender puntualmente la contingencia epidémica y protegiendo de esta manera la salud y el bienestar de todos los mexicanos.



BDO Hernández Marrón y Cía., S.C.

Contadores Públicos y
Consultores de Empresas.

CONTACTO BDO

Socio

Patricio Montiel Flores
Eduardo Díaz Guzmán
María de la Luz García

Teléfono

5901 3930
5901 3928
5901 3958

Mérida

Av. Quetzalcóatl 56 int. II
Fracc. El Vergel
97173 Mérida Yuc.
Correo hcano@bdo.com.mx

México, D.F.

Ejército Nacional 904
Colonia Polanco
11510 México, D.F.
Correo e.diaz@bdo.com.mx

Mexicali

Av. Valentín Gómez Farias No. 1901
Colonia Nueva
21106 Mexicali, Baja California
Correo facosta@bdo.com.mx

Cancún

Av. Tulum con Flamboyán Ret. 2
Lote 39, Depto. 7, Mz. 40, Sm.23
Benito Juárez
77500 Cancún, Q.R.
Correo e.palma@bdo.com.mx

Monterrey

Av. San Pedro # 400, Tercer Piso
Col. Fuentes del Valle
66220 San Pedro Garza García, Nuevo León
Correo d.leal@bdo.com.mx

Celaya

Bvd. Adolfo López Mateos Pte. No. 901
4to Piso, Edificio La Torre Zona Centro
38040 Celaya, Guanajuato
Correo r.gomez@bdo.com.mx

Nogales

Plutarco Elías Calles No. 700
Col. Centro
84000 Nogales, Sonora
Correo flujans@bdo.com.mx

Ciudad Juárez

P. Triunfo de la República 3340, Suite 201
Edificio Atlantis
32330 Ciudad Juárez, Chihuahua
Correo fsolis@bdo.com.mx

Puebla

13 Sur Número 1901
Colonia Santiago
72580 Puebla, Puebla
Correo m.saavedra@bdo.com.mx

Guadalajara

Av. Américas No. 1297 piso I
Fracc. Country Club
44610 Guadalajara, Jalisco
Correo o.valle@bdo.com.mx

Tijuana

Bvd. Agua Caliente # 4558 Despacho 307
Fracc. Aviación
24420 Tijuana, Baja California
Correo facosta@bdo.com.mx

Guaymas

Av. Serdán 465, Segundo Piso
Entre calles 11 y 12
85400 Guaymas, Sonora
Correo bdogymas@gys.megared.net.mx

Toluca

Pino Suárez Sur # 305 Piso I
Colonia Centro
50000 Toluca, Estado de México
Correo grocampo@bdo.com.mx

Mazatlán

Río Baluarte No. 209
Colonia Ferrocarrilera
82013 Mazatlán, Sinaloa
Correo s.valdez@bdo.com.mx

Veracruz

Av. Primero de Mayo # 602
Col Ricardo Flores Magón
91900 Veracruz, Veracruz
Correo f.cruz@bdo.com.mx



BDO Hernández Marrón y Cía., S.C.

Contadores Públicos y
Consultores de Empresas.

OFICINAS BDO EN EL MUNDO

Alemania	Latvia
Algeria	Líbano
Antillas Holandesas	Liechtenstein
Arabia Saudita	Lituania
Argentina	Luxemburgo
Australia	Macao
Austria	Malasia
Bahamas	Malta
Bahrein	Marruecos
Bélgica	Mauricio
Botswana	México
Brasil	Mozambique
Bulgaria	Namibia
Canadá	Nigeria
Cabo Verde	Noruega
Chile	Nueva Zelanda
Chipre	Omán
Colombia	Países Bajos
Corea	Pakistán
Dinamarca	Panamá
Ecuador	Paraguay
Egipto	Perú
Estonia	Polonia
Emiratos Arabes Unidos	Portugal
España	Qatar
Estados Unidos	República Checa
Fiji	República Dominicana
Filipinas	República Eslovaca
Finlandia	República Popular China
Francia	Rumania
Gibraltar	Rusia
Grecia	San Kitts & Nevis
Guatemala	Senegal
Guernsey	Singapur
Hong Kong	Sudáfrica
Hungría	Sri Lanka
India	Suecia
Indonesia	Suiza
Inglaterra	Tailandia
Irlanda	Taiwan
Isla de Man	Túnez
Islas Virgenes Británicas	Turkmenistán
Israel	Turquía
Italia	Ucrania
Jamaica	Uruguay
Japón	Vanuatu
Jersey	Venezuela
Jordan	Vietnam
Kazakhstan	Zambia
Kuwait	Zimbabwe



BDO Hernández Marrón y Cía., S.C.

Contadores Públicos y
Consultores de Empresas.